ACTA DE JUSTIFICACION ADICION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

ACTA DE JUSTIFICACION ADICION

CONTRATO No.	202101423
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LIDERAR LOS PROCESOS DE JUVENTUDES EN EL MARCO DE LA LEY 1622 DE 2013 Y LA LEY 1885 DEL 2018.
CONTRATISTA	STEVEN PEREZ VERA
VALOR INICIAL	$42.000.000,oo
PLAZO	SEIS (6) MESES
SUPERVISOR	ILSY MUÑOZ MOVILLA

1. Que el Departamento del Atlántico suscribió contrato de prestación de servicios No. 202101423, con el señor STEVEN PEREZ VERA.

2.- Que el objeto del contrato es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LIDERAR LOS PROCESOS DE JUVENTUDES EN EL MARCO DE LA LEY 1622 DE 2013 Y LA LEY 1885 DEL 2018.

3.- Que el plazo de ejecución del contrato se estableció por seis (6) meses; el plazo se vence el día 23 de septiembre de 2021, ya que su inicio fue el día 24 de marzo de 2021.

4.- Que el valor del contrato se estableció por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($42.000.000,oo).

5.- Que el contrato se encuentra en ejecución y no se va a alterar el contenido del objeto inicial del contrato.

6. Que se requiere adicionar el citado contrato, porque se demanda la continuidad del contratista, ya que es la persona que se encarga de liderar los procesos de juventudes en el Departamento del Atlántico, en el marco de lo previsto en la Ley 1622 de 2013 y la Ley 1885 de 2018.

7. Que la supervisión del contrato encuentra justificada la adición al contrato No. 202101423.

8. Que el artículo 209 de la Constitución política, establece que la función pública está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

9. De conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economíay responsabilidad, y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, resulta pertinentey necesario adicionar el contrato de prestación de servicios No. 202101423.

Para mayor constancia, se firma a los 13 días del mes de septiembre del año 2021.

ILSY MUÑOZ MOVILLA
Supervisor
Gerente Capital Social
Gobernación del Atlántico